

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL****Decreto Foral 325/2019, del Diputado General de 5 de julio, por el que se nombran diputadas y diputados forales para la legislatura 2019-2023**

El artículo 19 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, reserva a la diputada o diputado general la facultad de establecer los departamentos de la Diputación y su ámbito de competencia, así como la de designar a las diputadas y diputados forales, con expresión del departamento cuya gestión se les asigna y, de entre ellos, a uno o varios tenientes de diputado o diputada general y a un secretario o secretaria del Consejo de Gobierno Foral.

Dicha Norma, asimismo, atribuye al diputado general la facultad de determinar el régimen de sustitución temporal de las diputadas y diputados forales en caso de ausencia, enfermedad, impedimento temporal, abstención o recusación.

Mediante Decreto Foral de 5 de julio, se han establecido los departamentos de la Diputación Foral, adscribiendo las áreas de responsabilidad y de gestión que les corresponde desempeñar en la legislatura 2019-2023.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que como Diputado General me competen,

**DISPONGO**

Primero. Designar diputadas y diputados forales a las personas que a continuación se indican, con expresión del departamento de la Diputación cuya responsabilidad se les encomienda:

- Doña María Pilar García de Salazar Olano, titular del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.
- Doña Cristina González Calvar, titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.
- Doña María Itziar Gonzalo de Zuazo, titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- Doña Irma Basterra Ugarriza, titular del Departamento de Equilibrio Territorial.
- Don Javier Hurtado Dominguez, titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.
- Don Emilio Sola Ballojera, titular del Departamento de Políticas Sociales.
- Don Eduardo Aguinaco López de Suso, titular del Departamento de Agricultura.
- Doña Ana María del Val Sancho, titular del Departamento de Cultura y Deporte.
- Don José Antonio Galera Carrillo, titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Segundo. Designar primera Teniente de Diputado General a doña María Pilar García de Salazar Olano, Diputada Foral de Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico y segunda Teniente de Diputado General a doña Cristina González Calvar, Diputada Foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Tercero. En relación con la sustitución del diputado general, el criterio de precedencia por orden de designación surtirá los efectos previstos en el artículo 25 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación.

Cuarto. En particular, en relación con el régimen de sustituciones de los diputados y diputadas en los casos de ausencia, enfermedad, imposibilidad temporal, abstención o recusación de los mismos, serán sustituidos interinamente en el ejercicio de sus funciones por la diputada o diputado a quien corresponda, según el siguiente orden de sustitución:

– La persona titular del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico será sustituida por la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

– La persona titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral será sustituida por la persona titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

– La persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos será sustituida por la persona titular del Departamento de Equilibrio Territorial.

– La persona titular del Departamento de Equilibrio Territorial será sustituida por la persona titular del Departamento de Políticas Sociales.

– La persona titular del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad será sustituida por la persona titular del Departamento de Cultura y Deporte.

– La persona titular del Departamento de Políticas Sociales será sustituida por la persona titular del Departamento de Agricultura.

– La persona titular del Departamento de Agricultura será sustituida por la persona titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

– La persona titular del Departamento de Cultura y Deporte será sustituida por la persona titular del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

– La persona titular del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo será sustituida por la persona titular del Departamento de del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En cualquier caso estas suplencias no implicarán la alteración de la competencia, según lo establecido en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Quinto. Designar al Diputado del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, doña María Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Secretaria del Consejo de Gobierno Foral, quien será sustituido a estos efectos en casos de ausencia, enfermedad o impedimento temporal, por el diputado o diputada foral a quien corresponda según el régimen de sustitución establecido en el disponiendo segundo de este Decreto.

Sexto. Designar a la Diputada de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, María Pilar García de Salazar Olano, representante de la Diputación en la Junta de Portavoces de las Juntas Generales, cuando no asista el Diputado General.

Séptimo. Convocar para las 11:30 horas del día 8 de julio de 2019 la sesión constitutiva del Consejo de Gobierno Foral, en la que las diputadas y los diputados forales designados prestarán juramento o promesa de desempeñar fielmente las obligaciones propias de su cargo y tomarán posesión del mismo.

Octavo. Convocar para las 13 horas del día 8 de julio de 2019, sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno Foral.

Noveno. El presente Decreto Foral producirá efectos desde el día de su publicación en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de julio de 2019

*Diputado General*  
*RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE*